



En Valparaíso, 2 de junio de 2022

Señor
Nelson Venegas Salazar
Presidente Comisión de Ética y Transparencia
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Distinguido colega:

Es un hecho público y notorio los recientes acontecimientos ocurridos en la sesión de la Comisión de Economía de la corporación, como aparece en diversos medios de prensa, según la cuál el H. Diputado Gonzalo De la Carrera Correa, -a propósito de la discusión del proyecto de ley sobre eliminación de información comercial de deudores (Boletín 14.888-03)- el día martes recién pasado-, habría conminado a varios diputados y al Presidente de la instancia, H. Diputado Daniel Manouchehri, a inhabilitarse de la votación pues “tres diputados” tendrían “DICOM”. Ante la petición del Presidente, que indicara quienes eran tales personas, el diputado De la Carrera señaló al diputado Manouchehri, lo que fue de inmediato desmentido, exhibiendo éste documentación fidedigna y oficial de la “Comisión para el mercado financiero”, el Boletín Comercial y Equifax, quedando en evidencia la mendacidad de las afirmaciones del Diputado De la Carrera.

Este hecho, provocó la ofuscación del diputado De la Carrera, quién al no tener el uso de la palabra, luego de efectuada la aclaración, expresó que el Presidente de la Comisión se creía “Pinochet”

y se creía “un dictador”. No contento con sus expresiones destempladas, explosivas y faltas de control, el diputado De la Carrera, le propinó un golpe en el oído izquierdo, interviniendo los diputados Barrera y Bernal, a objeto que esta situación no pasara a mayores. Dejo constancia que jamás el diputado Manouchehri ni siquiera tocó al diputado De La Carrera.

Este tipo de conductas, deben adecuarse a las exigencias éticas con que los parlamentarios deben cumplir su labor, lo que se desprende inequívocamente de las exigencias del art. 3º del Código de Conductas Parlamentaria, que prescribe “Los Diputados deberán permanentemente observar una conducta moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función o cargo, con el interés general sobre el particular”, luego el artículo 6º señala: “La actividad de los Diputados **debe inspirar la confianza de los ciudadanos**, con el preciso objeto de fortalecer la credibilidad del Congreso Nacional y del Estado [...] El Diputado debe actuar en forma tal de que su conducta pueda admitir el examen público más minucioso. Para ello, no es suficiente la simple observancia de la ley; deben aplicarse también los principios de conducta y ética públicos”, y con mayor énfasis los deberes fundamentales previstos en la letra a) del art. 7º que exige “Obrar con honradez y buena fe. No han de realizar actos fraudulentos, **afirmar o negar con falsedad**, ni realizar acto alguno que estorbe la buena y expedita actividad del parlamento”, como asimismo en el literal b) “Actuar con fraternidad frente a sus colegas. Se abstendrán cuidadosamente de expresiones malévolas o injuriosas y de aludir a antecedentes personales de ellos”, deberes que son consagrados de igual forma, en el ordinal 3 del art. 346 del Reglamento de la Corporación.

Es sobre la base de estos antecedentes, -que revisten la mayor gravedad pues son la confirmación de un actuar deliberado y consciente-, que estimamos se lesionan gravemente los deberes y obligaciones que emanan del Código de conductas Parlamentarias, por lo que los Diputados que suscribimos, venimos en solicitar al Sr. Presidente, sirva ordenar la comparecencia del H. Diputado **Gonzalo De la Carrera Correa**, ante la comisión de Ética y Transparencia de conformidad con el

art. 343 del Reglamento, a objeto que a la vista de los antecedentes se proceda a sancionar estos graves hechos, que son contrarios a los preceptos del estatuto sobre conductas parlamentarias.

Sin otro particular, le saludan atentamente a Ud.,



ANA MARÍA BRAVO C.
Diputada de la República de Chile
Distrito 24, Región de Los Ríos

BORIS BARRERA M.
Diputado de la República de Chile
Distrito 9, Región Metropolitana

JAVIERA MORALES.
Diputada de la República de Chile
Distrito 28, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

ALEJANDRO BERNALES M.
Diputado de la República de Chile
Distrito 26, Región de Los Lagos